



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ART.
5° DECRETO 092 DE 2017**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 092 DE 2017, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, ESTA INTERESADO EN REALIZAR EN ASOCIO CON UNA ESAL, QUE APORTE EL 30% O MÁS DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PARA EL DESARROLLO DEL SIGUIENTE PROYECTO:

1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

2. ALCALCE DEL CONVENIO

El presente convenio de asociación tiene como propósito aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos entre el Distrito de Santa Marta, a través de la Alta Consejería para la Paz y el Postconflicto, y la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada, con el fin de fortalecer la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el territorio distrital, garantizar el funcionamiento adecuado de los espacios e instancias establecidos por la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 2124 de 2017, y promover el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas en los procesos de planeación, incidencia y control social.

El alcance del convenio comprende el desarrollo integral de actividades necesarias para la planeación, organización y ejecución del plan de trabajo de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, del Comité Territorial de Justicia Transicional, de los Subcomités Técnicos y de los espacios de interlocución con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV–, así como la realización de eventos conmemorativos, cabildos abiertos y jornadas de fortalecimiento institucional destinados a promover el empoderamiento, la veeduría social, la participación incidente y la capacidad organizativa de las víctimas en el Distrito de Santa Marta.

En desarrollo de este alcance, la entidad asociada deberá ejecutar acciones relacionadas con el recurso humano, los gastos operativos, la logística, los insumos y los apoyos diferenciales necesarios para garantizar la adecuada realización de las actividades contempladas, asegurando condiciones de accesibilidad, pertinencia, enfoque diferencial y oportunidad.

El convenio incluye, entre otras, las siguientes intervenciones:

1. Apoyo técnico y operativo a la Mesa Distrital de Participación, mediante la contratación de personal idóneo que asuma funciones de coordinación





- técnica, facilitación operativa y apoyo administrativo, con experiencia en procesos comunitarios, participación ciudadana y atención a víctimas del conflicto armado.
2. Suministro de los gastos operacionales necesarios para garantizar el funcionamiento de la Mesa Distrital de Participación y sus espacios de trabajo, incluyendo reconocimientos por asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias, alimentación, hidratación, apoyo a transporte con enfoque diferencial y provisión de elementos básicos de reunión.
 3. Soporte logístico integral para la realización de los Comités de Justicia Transicional, Subcomités Técnicos y demás espacios derivados del SNARIV, garantizando alimentación, refrigerios, hidratación y transporte en los términos definidos en las especificaciones técnicas.
 4. Organización y acompañamiento de mesas de trabajo y espacios de interlocución con las entidades del SNARIV, con el propósito de socializar programas, articular acciones y fortalecer la incidencia de las víctimas en las políticas de atención, asistencia y reparación integral.
 5. Planeación, logística y ejecución del cabildo abierto ante el Concejo Distrital, orientado a la discusión pública de la situación de las víctimas en Santa Marta y la formulación de recomendaciones para su inclusión en la agenda institucional.
 6. Desarrollo de jornadas de fortalecimiento de capacidades, orientadas a la formación en derechos, participación, veeduría, enfoque diferencial y mecanismos de articulación institucional, de acuerdo con los temas definidos por la Alta Consejería y la Mesa de Participación.
 7. Implementación de los requerimientos logísticos, técnicos y de adecuación física del espacio de trabajo destinado a las víctimas, incluyendo dotación de mobiliario, equipos de oficina, elementos de cafetería, ventilación, iluminación y demás insumos necesarios para garantizar condiciones dignas y funcionales.
 8. Ejecución de eventos conmemorativos relacionados con fechas simbólicas para las víctimas, incorporando logística cultural, artística y comunicacional, transporte, campañas de difusión, sonido, tarima, carpas, planta eléctrica, souvenirs y demás elementos previstos en las especificaciones técnicas.
 9. Desarrollo y acompañamiento de actividades de consolidación de experiencias territoriales y recorridos comunitarios, incluyendo transporte, alimentación, alojamiento cuando corresponda y detalles institucionales para los participantes.
 10. Garantía de condiciones de participación accesible y segura para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia sexual, comunidades étnicas y población LGBTIQ+, mediante la provisión de apoyos de transporte diferencial, comunicación clara, acompañamiento y medidas de accesibilidad.

Para efectos del cumplimiento adecuado del objeto del convenio, el Distrito y la ESA asociada deberán asegurar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios suministrados, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y garantizar procesos de ejecución con enfoque de derechos, enfoque diferencial, pertinencia sociocultural y plena alineación con los lineamientos del Plan de Desarrollo “Santa Marta 500+”, la Ley 1448 de 2011 y las disposiciones que regulan las Mesas de Participación de Víctimas.





El desarrollo del convenio deberá documentarse mediante informes periódicos, actas de actividades, reportes de ejecución y soportes logísticos que permitan hacer seguimiento, control y evaluación de las acciones adelantadas, asegurando la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo aprobado por la Alta Consejería para la Paz y el Postconflicto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para determinar la modalidad contractual aplicable al presente proceso, es necesario partir del marco jurídico que autoriza a las entidades estatales a asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) para desarrollar conjuntamente actividades que se enmarcan dentro de sus funciones constitucionales y legales. Esta habilitación tiene como fundamento principal el artículo 355 de la Constitución Política, que dispone que el Gobierno, en sus distintos niveles territoriales, podrá celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público que sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales. Este mandato incluye la obligación del Gobierno Nacional de reglamentar la materia, lo cual se materializa en el Decreto 092 de 2017.

En desarrollo de esta disposición constitucional, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, sin distinción de su naturaleza jurídica u orden administrativo, pueden asociarse con personas jurídicas particulares mediante convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos estatales. Esta norma señala, además, que en dichos convenios deben precisarse el objeto, la duración, las obligaciones de las partes y los tipos de aportes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta los convenios de asociación, estableciendo modalidades diferenciadas según el tipo de aporte comprometido por la entidad privada sin ánimo de lucro. En particular, el artículo 5 señala que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero equivalentes a por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. En estos casos, la entidad estatal puede adelantar una selección directa, siempre que se garantice la aplicación de criterios de selección objetiva y se justifique adecuadamente que la decisión se adopta con base en eficiencia, economía, eficacia y adecuado manejo del riesgo.

Este artículo hace explícito que la exoneración de competencia solo procede cuando el aporte de la entidad privada es en dinero y no en especie, y siempre que dicho aporte sea igual o superior al 30% del valor total del convenio. Si el aporte es en especie, el proceso de selección deberá ser competitivo, y la entidad estatal tendrá que estructurarlo bajo los parámetros generales de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, dada la ausencia de regulación específica en el Decreto 092 para esta modalidad.

Sin embargo, para que la entidad estatal pueda celebrar el convenio directamente, debe verificar de manera previa y documentada que la entidad privada sin ánimo de lucro efectivamente realizará el aporte económico en dinero por el monto exigido y, adicionalmente, debe constatar que no existen otras entidades en capacidad de





comprometer recursos por dicho porcentaje. Este deber tiene como finalidad garantizar la transparencia del proceso, evitar la selección arbitraria y asegurar que la exoneración de competencia se fundamenta en una verificación real del mercado y de la capacidad de las organizaciones interesadas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El componente técnico se encuentra anexo al presente documento

5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONVENIO

El presupuesto estimado para el presente convenio asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** compuesto de la siguiente manera:

- APOORTE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA POR VALOR DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (M/L) (\$350.000.000) CORRESPONDIENTE AL 70% DEL VALOR DEL CONVENIO.
- APOORTE DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL POR VALOR DE: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) CORRESPONDIENTE AL APOORTE MÍNIMO ESTIMADO DEL 30% EN DINERO DEL VALOR DEL CONVENIO.

NOTA: La ESAL interesada en aportar la contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas.

El valor del convenio será ejecutado por el asociado de acuerdo con la normativa que rige para tal efecto a las entidades ejecutoras y si la entidad sin ánimo de lucro llegase a celebrar convenios o contratos con terceros, estos últimos asumirán las cláusulas del convenio, así como las garantías y responsabilidades que se requieran para el cumplimiento del objeto de este.

En el presupuesto del convenio se presenta en forma discriminada los costos de los diferentes ítems que se requieren para desarrollar las actividades para el logro del objeto contractual.

4.1 optimización de recursos públicos: los aportes cualitativos deben establecer las razones por las cuales celebrar convenio con una ESAL, implica optimización en el uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios:

- **EFICIENCIA:** la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
- **EFICACIA:** la ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.





- **ECONOMÍA:** la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
- **GESTIÓN DEL RIESGO:** la ESAL en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en la ley.

6. FORMA DE DESEMBOLSOS:

Primer desembolso

Corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Distrito, previa legalización del convenio, aprobación por parte del supervisor del plan de trabajo y del cronograma de actividades. La ESAL deberá presentar copia de los contratos del personal mínimo requerido según su propuesta económica y suscribir el acta de inicio de actividades aprobada por el supervisor.

Segundo desembolso

Corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Distrito y se realizará una vez se verifique un avance de ejecución técnica y financiera igual o superior al cincuenta por ciento (50%). Para ello, la ESAL deberá presentar al supervisor un informe de ejecución con el detalle de las actividades desarrolladas, los soportes que acrediten el avance técnico y los documentos que demuestren la ejecución presupuestal realizada hasta ese momento.

Desembolso final

Corresponderá al diez por ciento (10%) restante del aporte del Distrito y se efectuará una vez la ESAL haya ejecutado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio. Para este desembolso, la ESAL deberá presentar un informe final de ejecución técnica y financiera con sus respectivos soportes, así como el informe consolidado sobre la ejecución de los recursos aportados por la propia ESAL.

PARÁGRAFO 1. Los desembolsos estarán condicionados al cumplimiento del objeto del convenio, de las obligaciones pactadas y del plan de inversión y gestión aprobado por el supervisor. Para cada cuenta de cobro, la ESAL deberá aportar certificación de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 2. El Distrito no será responsable por demoras en los desembolsos cuando estas se deriven de la falta de documentación completa o del incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el convenio para el trámite de los pagos.

PARÁGRAFO 3. La ESAL se obliga a ejecutar íntegramente los recursos que constituyen su aporte propio, en la proporción y condiciones definidas en el convenio y en su propuesta económica, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto y actividades pactadas. Dichos recursos deberán invertirse de manera efectiva, verificable





y proporcional al plan de gastos aprobado, y su ejecución deberá acreditarse ante la supervisión mediante la entrega de constancias, soportes contables y financieros, evidencias documentales y cualquier otro medio de verificación que permita demostrar la correcta aplicación de los aportes. La supervisión podrá requerir aclaraciones o información adicional cuando sea necesario para validar la adecuada utilización de los recursos aportados por la ESAL.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de recibir dos o más manifestaciones de interés en celebrar el convenio cuyo ofrecimiento de aportes en dinero sea igual o superior al 30% del presupuesto estimado y que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD en los estudios y documentos previos, escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALOR
Experiencia de la Esal: proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de tres(3) convenio y/o contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, incluya temas que contribuyan a la dinamización de la economía en el sector emprendedor y Microempresarial de Santa Marta, así como apoyo logístico para la realización de actividades, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado	30%
El proponente deberá aportar una propuesta técnica con la descripción de las actividades a desarrollar en el marco y condiciones del proyecto, aportando cronograma para su ejecución	30%
Valor ofrecido como aportes en dinero mínimo del 30% del presupuesto estimado	40%

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE RECIBIRÁN AL CORREO ELECTRÓNICO altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co HASTA EL **DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00AM.**

ATENTAMENTE,

JENNIFFER DEL TORO GRANADOS

ALTA CONSEJERA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO

DISTRITO DE SANTA MARTA





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**Alta Consejería para la Paz
y el Posconflicto**

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



**ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ
Y EL POSCONFLICTO**
Calle 11D No. 17 - 130, Urbanización Riasco
altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co
(605) 4209600



DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
Sector:	45 - Gobierno Territorial
Objetivo	Limitada participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en los procesos de toma de decisiones del Distrito de Santa Marta.
Tiempo de ejecución:	5 meses
Localización:	Región: Caribe Departamento: Magdalena Distrito de Santa Marta

Elaborado por: *Alta Consejería para la paz y el postconflicto*





CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO	3
3.	CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO	5
4.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
4.1.	Árbol de problemas	7
4.2.	Descripción de la situación existente con base a las problemáticas.....	7
4.3.	Magnitud del problema.....	9
5.	ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	11
5.1.	Análisis de Participantes.....	12
6.	POBLACIÓN.....	14
6.1.	Población Afectada.....	14
6.2.	Población Objetivo.....	16
6.3.	Caracterización de la población	18
7.	OBJETIVOS	19
7.1.	Árbol de objetivos	19
7.2.	Objetivo general	19
7.3.	Indicador que mide el objetivo	20
7.4.	Objetivos específicos	20
7.5.	Medios.....	20
8.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVA	20
8.1.	Alternativa seleccionada	20
8.2.	Descripción técnica de la alternativa	21
8.3.	ACTIVIDADES POR EJECUTAR	21
8.4.	Especificaciones Técnicas	22
8.5.	Localización.....	25
9.	PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO	26
10.	FUENTES DE FINANCIACIÓN	26
1.	CRONOGRAMA	27
2.	ANÁLISIS DE RIESGOS	29





FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

1. INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO

La participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Colombia es un derecho fundamental, consagrado en la Ley 1448 de 2011 —Ley de Víctimas y Restitución de Tierras—, que reconoce su papel protagónico en la construcción de paz, la reconciliación y el desarrollo territorial. Esta ley establece que las víctimas tienen derecho a ser escuchadas, a incidir en las decisiones que las afectan y a participar activamente en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, especialmente en el nivel territorial, donde se materializan la mayoría de las medidas de reparación integral.

En este marco legal, la participación no solo constituye un mecanismo de empoderamiento y restitución de derechos, sino también una herramienta para fortalecer la democracia local y generar procesos de transformación social. Según datos del Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 1 de abril de 2025, en el Distrito de Santa Marta se encuentran registradas **más de 129.000 personas** como víctimas del conflicto armado, lo que representa aproximadamente el **18% de la población total del distrito**, evidenciando la magnitud del impacto que ha tenido la violencia en esta zona del Caribe colombiano (Unidad para las Víctimas, 2025).

Sin embargo, pese a los avances normativos e institucionales, persisten importantes desafíos para garantizar una participación efectiva, incidente y sostenible de estas poblaciones. Entre las principales dificultades se encuentran:

- La débil articulación entre las instancias de participación y las entidades públicas.
- La limitada capacitación en derechos y mecanismos de incidencia.
- Las brechas de acceso a la información y a los medios de comunicación.
- El escaso acompañamiento técnico y financiero a las mesas de participación.
- Y la persistencia de factores de exclusión relacionados con género, etnia, discapacidad o condición socioeconómica.





En el caso específico de Santa Marta, la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas se ha consolidado como un espacio legítimo de interlocución, pero requiere mayor fortalecimiento institucional, recursos y mecanismos de seguimiento para que sus propuestas se traduzcan en decisiones vinculantes dentro de los planes, programas y proyectos del gobierno distrital. Además, es necesario integrar enfoques diferenciales (étnico, de género, generacional, territorial) que garanticen la inclusión real de los diversos sectores que conforman la población víctima.

Este documento tiene como objetivo central la formulación de mecanismos de participación efectivos, pertinentes y sostenibles que fortalezcan el rol de las víctimas como sujetos de derechos y actores clave en los procesos de gobernanza territorial. La propuesta se fundamenta en un análisis del marco legal vigente, un diagnóstico de las condiciones actuales de participación en el distrito, la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales, y un diálogo con las víctimas, sus organizaciones y actores institucionales.

En consecuencia, se espera que esta formulación contribuya a:

- Fortalecer la institucionalidad participativa.
- Mejorar la calidad de la relación entre el Estado y las víctimas.
- Promover procesos de planeación participativa e incluyente.
- Y avanzar en la consolidación de una paz territorial con justicia social, reparación integral y garantías de no repetición.

2. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

- **Transformación:** 2. Seguridad humana y justicia social
- **Pilar:** 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
- **Catalizador:** 06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
- **componente:** a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual
- **programa:** 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos





PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

(2024 – 2027) 12 + 1 RUTA DEL CAMBIO PARA SUPERAR LA POBREZA

Eje estratégico: 1. Revolución de la equidad

Línea: 1.3. Retos con las comunidades

Indicador: 1.3.6. víctimas con dignidad para el cambio

Acción: brindar las garantías para la participación efectiva de 832 representantes de las víctimas del conflicto armado en el departamento

Meta: 2

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Plan de Desarrollo 2024-2027: SANTA MARTA, 500+

- **Eje estratégico:** 4.1 Habilitadores Claves del Desarrollo de Santa Marta
- **Línea:** 4.1.3 Construcción de Paz, Víctimas y cierre de Brechas con la Ruralidad.
- **Programa:** 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
- **Indicador:** Diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de capacidades comunitarias de integrantes de los espacios de participación PDET
- **Meta:** 1

3. CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO

Colombia ha vivido un conflicto armado interno de más de seis décadas, cuyas consecuencias han sido devastadoras para millones de personas, particularmente para aquellas que han sufrido desplazamiento forzado, amenazas, asesinatos, desapariciones forzadas, reclutamiento ilícito, violencia sexual y otros hechos victimizantes. En respuesta a esta realidad, el Estado colombiano ha desarrollado un conjunto de políticas públicas orientadas a la atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas, entre ellas, la **Ley 1448 de 2011** y sus decretos reglamentarios, así como el **Acuerdo Final de Paz firmado en 2016** entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

El **Distrito de Santa Marta**, ubicado en el departamento del Magdalena, ha sido históricamente uno de los territorios receptores de víctimas del conflicto armado provenientes de otras regiones del Caribe, así como de zonas del interior del país. Según datos del **Registro Único de Víctimas (RUV)**, con corte al 1 de abril de 2025, Santa Marta cuenta con **129.347 víctimas registradas**, siendo el





desplazamiento forzado el hecho victimizante más recurrente, seguido por amenazas, homicidios y pérdida de bienes.

En este contexto, se han venido impulsando acciones institucionales desde la **Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad**, en coordinación con la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, orientadas a garantizar el acceso a servicios, la implementación de rutas de atención y la participación efectiva de las víctimas en la construcción de políticas públicas. No obstante, a pesar de los avances, aún persisten dificultades para garantizar una participación plena, incidente y diferencial de las víctimas en los procesos de planificación local, diseño de proyectos y toma de decisiones.

El presente proyecto surge como una **respuesta institucional y participativa** a la necesidad de fortalecer los mecanismos de representación, interlocución y control social de las víctimas en Santa Marta. Su enfoque está alineado con los lineamientos establecidos por:

- La Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
- La Sentencia T-025 de 2004 y los Autos de seguimiento de la Corte Constitucional.
- El Decreto Ley 4633 de 2011 (Pueblos Indígenas), 4634 (Pueblo Rrom) y 4635 (Afrocolombianos).
- El Decreto 2124 de 2017, sobre la conformación y funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.
- Y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En ese sentido, el proyecto se enmarca en la estrategia de fortalecimiento de la participación ciudadana como un pilar para la consolidación de la paz territorial, promoviendo espacios reales de incidencia para las víctimas y articulando esfuerzos con entidades del orden distrital, departamental y nacional. Además, se reconoce la necesidad de garantizar enfoques diferenciales (género, etnia, ciclo vital, discapacidad, orientación sexual, entre otros) que permitan superar las barreras estructurales que históricamente han limitado la participación de poblaciones marginadas.

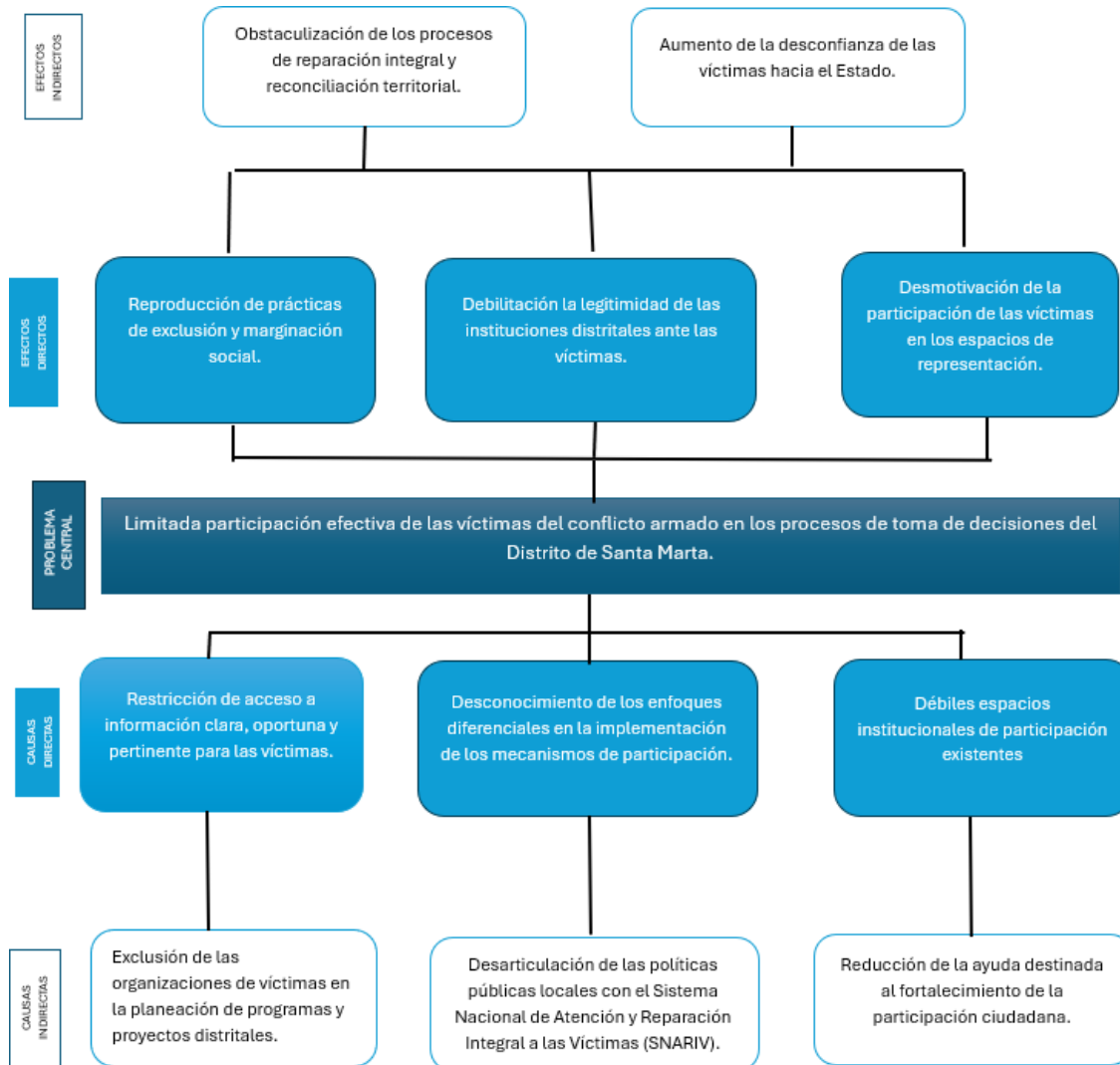
El proyecto contempla el desarrollo de un diagnóstico participativo, jornadas de formación en derechos y mecanismos de incidencia, la revisión de experiencias exitosas en otros municipios, y la formulación de una propuesta concertada de mecanismos de participación ajustada a las realidades sociales, políticas y culturales del Distrito de Santa Marta.





4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA

4.1. Árbol de problemas



4.2. Descripción de la situación existente con base a las problemáticas

La participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta se enfrenta actualmente a serias limitaciones estructurales, institucionales y sociales que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos políticos y ciudadanos. Esta problemática, que ha sido ampliamente documentada por organismos del Estado y organizaciones de la





sociedad civil, afecta la calidad democrática del territorio y vulnera los principios de centralidad de las víctimas y reparación transformadora establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Final de Paz.

Según cifras del **Registro Único de Víctimas (RUV)**, con corte al 1 de abril de 2025, Santa Marta cuenta con **129.347 víctimas registradas**, de las cuales aproximadamente un **70% corresponde a personas desplazadas por la violencia**. Esta población representa alrededor del **18% del total de habitantes del distrito**, lo que revela una alta concentración de personas afectadas por el conflicto armado en esta zona del Caribe colombiano (Unidad para las Víctimas, 2025). A pesar de este elevado número, la incidencia real de las víctimas en los procesos de toma de decisiones públicas ha sido mínima.

Una de las principales problemáticas identificadas es la **debilidad institucional de los espacios de participación**, particularmente la **Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas**, creada conforme al Decreto 2124 de 2017. Aunque esta instancia tiene la misión de representar los intereses de las víctimas ante las autoridades locales y ejercer veeduría sobre la política pública, enfrenta múltiples dificultades:

- **Falta de presupuesto para su funcionamiento operativo y logístico.**
- **Ausencia de acompañamiento técnico permanente por parte de la administración distrital.**
- **Baja frecuencia y calidad de las sesiones de trabajo.**
- **Escasa visibilidad de sus propuestas en los planes de desarrollo y programas institucionales.**

De acuerdo con el **Informe de Seguimiento a la Política Pública de Participación de Víctimas en Magdalena (Personería de Santa Marta, 2023)**, más del **60% de los delegados de la Mesa Distrital** manifestaron sentirse excluidos de los procesos de **planificación local**, y cerca del **75% señalaron no contar con herramientas para hacer veeduría ni formular propuestas técnicas viables**.

A esto se suma la **insuficiente aplicación de enfoques diferenciales**, lo cual genera una representación limitada de sectores como mujeres víctimas de violencia sexual, pueblos indígenas, población afrodescendiente, personas con discapacidad, víctimas LGBTIQ+ y jóvenes. La mayoría de los procesos participativos siguen centrados en una lógica homogénea que desconoce la interseccionalidad de las formas de victimización y las condiciones particulares de cada grupo poblacional. El **Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional** ya advertía sobre los riesgos específicos que enfrentan las mujeres en el conflicto y la urgencia de adoptar medidas con perspectiva de género, recomendaciones que aún no se aplican plenamente en el distrito.





En materia de acceso a la información, las víctimas enfrentan **grandes barreras informativas y tecnológicas** que limitan su comprensión de los derechos que les asisten, las rutas institucionales de atención y las oportunidades de participación. Según el **DANE (Encuesta de Calidad de Vida, 2022)**, solo el **51% de los hogares víctimas en Santa Marta reportan acceso regular a internet**, y más del **40% de las personas víctimas tienen bajo nivel de escolaridad**, lo que afecta su capacidad para interactuar con documentos técnicos y procesos administrativos complejos. Además, los canales oficiales de información —como sitios web o redes sociales institucionales— suelen utilizar lenguaje técnico, poco accesible, y no llegan a las zonas periféricas o rurales del distrito.

Otro aspecto crítico es la **desarticulación interinstitucional** entre las entidades distritales encargadas de atender a la población víctima. Existen duplicidades de funciones, falta de seguimiento a los compromisos establecidos en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, y ausencia de una hoja de ruta clara que permita implementar acciones conjuntas, sostenibles y evaluables. Esto ha generado una ejecución fragmentada de la política pública de víctimas, limitada capacidad de respuesta institucional y una baja ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones – componente víctimas.

En consecuencia, se ha generado un clima de **desconfianza y frustración entre las víctimas**, quienes perciben que sus voces no son tomadas en cuenta y que sus procesos organizativos carecen de reconocimiento. Esta situación no solo afecta la legitimidad del Estado local, sino que también debilita los procesos de reconciliación y paz territorial, al dejar por fuera a una población clave para la reconstrucción del tejido social.

Frente a este panorama, resulta urgente diseñar e implementar **mecanismos efectivos, inclusivos y sostenibles de participación**, que garanticen la interlocución real entre las víctimas y las instituciones públicas, fortalezcan el rol político de sus organizaciones y promuevan su empoderamiento como sujetos activos en la transformación del Distrito de Santa Marta.

4.3. Magnitud del problema

La magnitud del problema relacionado con la limitada participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta es considerable, tanto por la **cantidad de población afectada**, como por el **impacto estructural que esta situación tiene sobre el ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y la implementación de la política pública de reparación integral**.

Según el **Registro Único de Víctimas (RUV)**, con corte al 1 de abril de 2025, en Santa Marta se encuentran registradas **129.347 personas víctimas del conflicto armado interno**, lo que representa aproximadamente el **18% de la población total del Distrito**





(estimada en 700.000 habitantes, DANE, 2023). De estas, el **70% son víctimas de desplazamiento forzado**, mientras que el restante ha sufrido hechos como homicidio de familiares, desaparición forzada, violencia sexual, actos terroristas, minas antipersonal, entre otros.

De acuerdo con datos de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, Santa Marta se encuentra entre los **cinco distritos del país con mayor número de víctimas registradas en el Caribe colombiano**, junto con Barranquilla, Cartagena, Valledupar y Sincelejo. Esta situación convierte a la ciudad en un receptor masivo de población desplazada, lo que genera presión sobre la capacidad institucional local para atender, reparar y garantizar los derechos de estas personas.

En el componente de participación, la situación es crítica. El **Informe de seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas en el Magdalena (Personería de Santa Marta, 2023)** reporta que:

- Solo el **32% de las organizaciones de víctimas están formalmente registradas y activas**.
- Menos del **25% de las víctimas conocen los mecanismos de participación existentes**.
- El **60% de los delegados de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas no recibe capacitación periódica ni apoyo logístico adecuado**.
- La incidencia de las víctimas en el Plan de Desarrollo Distrital y en los presupuestos participativos es prácticamente nula.

Estos datos revelan un **déficit democrático** y un **quebrantamiento del principio de centralidad de las víctimas**, establecido tanto por la **Ley 1448 de 2011**, como por el **Acuerdo Final de Paz de 2016**. Además, evidencian que los mecanismos existentes no cumplen con los criterios de inclusión, representatividad, sostenibilidad e incidencia que la Corte Constitucional ha exigido mediante sentencias como la **T-025 de 2004** y sus autos de seguimiento (Auto 373 de 2016 y Auto 620 de 2017).

Adicionalmente, la falta de participación efectiva no solo es un problema institucional, sino que tiene consecuencias directas sobre el proceso de reparación integral, la cohesión social y la reconciliación. Las víctimas que no pueden ejercer su derecho a la participación quedan excluidas de los programas sociales, pierden oportunidades de acceso a proyectos productivos, y ven limitada su posibilidad de hacer control social, presentar propuestas, o exigir el cumplimiento de los compromisos estatales.

Esta exclusión tiende a ser más profunda en el caso de grupos históricamente discriminados. Las mujeres, personas con discapacidad, comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas y población LGBTIQ+, enfrentan múltiples barreras para organizarse y





acceder a los espacios de participación, lo que **aumenta su vulnerabilidad y profundiza las desigualdades internas entre las propias víctimas.**

En síntesis, la magnitud del problema radica en:

- La **gran cantidad de víctimas residentes en el distrito**, muchas de ellas en situación de pobreza o exclusión.
- La **inadecuada funcionalidad de los mecanismos institucionales de participación.**
- La **falta de capacidades técnicas, políticas y presupuestales** para garantizar el derecho a la participación incidente.
- Y el **impacto negativo de esta exclusión sobre la reparación, la reconciliación y la construcción de paz territorial.**

Si no se abordan estos desafíos de manera integral, participativa y con enfoque diferencial, existe un **riesgo alto de perpetuar patrones de exclusión**, aumentar la desconfianza institucional y debilitar el proceso de transición hacia una paz estable y duradera en el territorio.

5. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

ACTOR	INTERESES – EXPECTATIVAS	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Gobierno Distrital	Fortalecer la gobernanza local, mejorar su imagen institucional, cumplir con la Ley 1448 y el Acuerdo de Paz.	Favorable	Diseño e implementación de políticas públicas; asignación presupuestal; apoyo técnico a las mesas de participación; articulación interinstitucional.
Alta Consejería para la Paz	Promover la reconciliación, garantizar los derechos de las víctimas, dinamizar escenarios de participación e inclusión social.	Favorable	Asistencia técnica en construcción de mecanismos de participación; coordinación con instancias de justicia transicional; articulación con SNARIV y cooperación.





Veedurías Ciudadanas	Asegurar la transparencia del proceso, garantizar la participación efectiva, hacer control social a la ejecución del proyecto.	Vigilante - Proactiva	Ejercicio de control social; elaboración de informes de seguimiento; recomendaciones para mejorar la implementación y acceso a la información.
Unidad para las Víctimas (UARIV)	Asegurar la implementación efectiva de la Ley 1448; articular los niveles nacional-territorial; garantizar el enfoque diferencial en la atención a víctimas.	Institucional – Técnica	Asistencia técnica al distrito; lineamientos metodológicos; articulación con el SNARIV; fortalecimiento de las mesas de participación y apoyo en planes de acción.
Mesa Distrital de Participación de Víctimas	Incidir en las decisiones que afectan a las víctimas; asegurar representación legítima; lograr acceso efectivo a la reparación integral.	Fundamental – Protagónica	Participación activa en el diseño del mecanismo; validación de rutas metodológicas; vocería de las víctimas; veeduría ciudadana desde las víctimas.
Personería Distrital	Proteger y promover los derechos humanos, garantizar el debido proceso y actuar como órgano de control preventivo.	Institucional – Garante	Acompañamiento jurídico a las víctimas; seguimiento a la garantía de derechos; vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas; informes de impacto.

5.1. Análisis de Participantes

Gobierno Distrital de Santa Marta

- **Rol estratégico:** Es la autoridad ejecutiva local con competencias directas en la formulación de políticas públicas de atención a víctimas, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y los lineamientos de la Ley 1448 de 2011.





- **Intereses y expectativas:** Busca fortalecer la gobernabilidad, mejorar su imagen institucional y cumplir compromisos nacionales e internacionales en derechos humanos y construcción de paz.
- **Aportes esperados:** Liderazgo del proceso, asignación de recursos, convocatoria a actores institucionales y comunitarios, y sostenibilidad de los mecanismos participativos.
- **Recomendación:** Incluir a los equipos técnicos de planificación y participación ciudadana en todas las fases del proyecto, con un enfoque territorializado.

2. Alta Consejería para la Paz

- **Rol estratégico:** Enlace técnico entre las políticas de reconciliación, derechos humanos y la participación de víctimas. Puede actuar como facilitador de procesos interinstitucionales e intersectoriales.
- **Intereses y expectativas:** Implementar acciones que contribuyan a la paz territorial; dinamizar espacios de diálogo y reconstrucción del tejido social.
- **Aportes esperados:** Apoyo metodológico, articulación con el SNARIV, promoción de enfoques diferenciales (género, étnico, etario), y liderazgo en jornadas de socialización.
- **Recomendación:** Fortalecer su rol articulador y garantizar su participación en el diseño técnico del mecanismo de participación.

3. Veedurías Ciudadanas

- **Rol estratégico:** Órganos de control social que promueven la vigilancia y la transparencia en los procesos públicos. Representan una herramienta ciudadana para exigir rendición de cuentas.
- **Intereses y expectativas:** Participar activamente en el monitoreo del proceso; evitar la corrupción o manipulación de la representación de las víctimas.
- **Aportes esperados:** Informes de seguimiento, alertas tempranas, evaluaciones externas al cumplimiento de metas y transparencia institucional.
- **Recomendación:** Ofrecer formación en control social y brindar garantías para el acceso a la información pública del proyecto.

4. Unidad para las Víctimas (UARIV)

- **Rol estratégico:** Ente rector nacional de la política de atención, asistencia y reparación integral a víctimas. Su marco normativo y metodológico es esencial para la coherencia del proyecto.
- **Intereses y expectativas:** Que el Distrito implemente correctamente los lineamientos nacionales y se fortalezca la participación real y efectiva.





- **Aportes esperados:** Lineamientos técnicos, acompañamiento metodológico, articulación con el RUV, herramientas de caracterización y seguimiento.
- **Recomendación:** Mantener canales permanentes de comunicación y solicitar acompañamiento formal en cada fase del diseño e implementación.

5. Mesa Distrital de Participación de Víctimas

- **Rol estratégico:** Instancia formal de representación de las víctimas en el nivel local, conformada según el Decreto 4800 de 2011. Es clave para garantizar legitimidad y pertinencia territorial.
- **Intereses y expectativas:** Incidir en las decisiones institucionales, proteger la autonomía de las víctimas, y garantizar procesos incluyentes y democráticos.
- **Aportes esperados:** Propuestas para el diseño del mecanismo, validación comunitaria, retroalimentación del proceso desde las organizaciones de base.
- **Recomendación:** Establecer un plan de fortalecimiento organizativo y formación, así como mecanismos de comunicación directa y permanente.

6. Personería Distrital

- **Rol estratégico:** Órgano del Ministerio Público que actúa como garante de derechos humanos y defensor del interés colectivo. Tiene funciones de vigilancia preventiva y acompañamiento a víctimas.
- **Intereses y expectativas:** Velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales, evitar revictimización, y garantizar el debido proceso en todos los escenarios de participación.
- **Aportes esperados:** Asistencia jurídica gratuita, seguimiento al cumplimiento de compromisos institucionales, defensa pública de casos individuales o colectivos.

6. POBLACIÓN

6.1. Población Afectada

El Distrito de Santa Marta ha sido históricamente un territorio receptor y de tránsito de población víctima del conflicto armado interno en Colombia. Su ubicación estratégica en la Región Caribe lo ha convertido en un lugar clave tanto para el desplazamiento forzado como para los procesos de retorno, reubicación y estabilización de víctimas.

Según datos oficiales del **Registro Único de Víctimas (RUV)**, con corte al **30 de junio de 2024**, Santa Marta registra:





- **Total, de víctimas registradas: 152.894 personas**
- **Víctimas por desplazamiento forzado: 129.382 personas** (84,6% del total)
- **Víctimas con hechos ocurridos en Santa Marta: 38.911 personas**
- **Hogares víctimas atendidos por el Distrito en 2023:** 8.174 hogares (fuente: Informe de Gestión – Alta Consejería para la Paz de Santa Marta)

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV 2024; Alta Consejería para la Paz, Santa Marta 2023; DANE proyecciones demográficas 2022-2025.

Distribución por características diferenciales

La población víctima en Santa Marta se compone de diversos grupos que requieren atención diferencial:

Grupo poblacional	Estimación aproximada	Observaciones
Mujeres víctimas	52% del total	Alta incidencia de violencia sexual y desplazamiento con jefatura femenina
Población afrodescendiente	17%	Presente en zonas como Gaira, Mamatoco, La Paz, Pescaito
Pueblos indígenas (Arhuaco, Kogui, Wiwa)	3%	Víctimas de confinamiento, desplazamiento, amenazas territoriales
Niños, niñas y adolescentes	27%	Altamente afectados por pérdida de entorno familiar y escolarización
Personas en situación de discapacidad	5%	Dificultades de acceso a servicios y a la participación política

Zonas más afectadas dentro del distrito

Las comunas con mayor concentración de víctimas registradas y vulnerabilidad social son:

1. **Comuna 5 (El Pando – Corea – San Pablo)**





2. **Comuna 6 (La Paz – María Eugenia – La Lucha)**
3. **Comuna 8 (Mamatoco – 11 de Noviembre – Santa Cecilia)**
4. **Zona rural de Bonda y Minca**
5. **Zona sur: Guachaca, Buritaca y alrededores de la Troncal del Caribe**

Estas áreas enfrentan serios desafíos en infraestructura, servicios sociales, seguridad y acceso a mecanismos de participación real y efectiva.

Limitaciones actuales de la población víctima en participación

A pesar del avance normativo en Colombia, muchas víctimas en Santa Marta enfrentan **barreras estructurales y contextuales** que limitan su participación efectiva:

- **Baja información sobre sus derechos** (según encuesta UARIV, solo el 37% conoce sus rutas de participación).
- **Limitaciones económicas para asistir a reuniones y asambleas.**
- **Debilidad organizativa** en algunos sectores.
- **Desconfianza institucional** derivada de revictimización o promesas incumplidas.
- **Falta de enfoque diferencial en los procesos de consulta.**

Importancia del enfoque territorial y diferencial

La población afectada no solo es numéricamente significativa, sino también diversa y profundamente marcada por condiciones de vulnerabilidad social. La formulación de mecanismos de participación debe garantizar:

- **Inclusión real de las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos étnicos.**
- **Procesos de consulta adaptados al contexto rural y urbano.**
- **Espacios accesibles y seguros para la expresión política y comunitaria.**

6.2. Población Objetivo

La población objetivo de este proyecto corresponde a los habitantes de las zonas del Sur y del corregimiento de Taganga en el Distrito de Santa Marta, quienes serán directa o indirectamente beneficiados con la formulación e implementación de los Planes Zonales. Esta población ha sido históricamente excluida de los procesos de planificación territorial,





y actualmente enfrenta condiciones críticas de informalidad, riesgo físico, déficit de servicios básicos y presión socioambiental.

Total, estimado de población objetivo

Zona	Población Estimada (2023)	Fuente
Zona Sur de Santa Marta	95.000	DANE, Proyecciones 2024
Corregimiento de Taganga	7.200	DANE, Proyecciones 2024
TOTAL, POBLACIÓN OBJETIVO	102.200 personas	DANE – Planeación Distrital

Perfil de la población objetivo

De acuerdo con la **Encuesta de Calidad de Vida Distrital (2024)**, el perfil de la población objetivo presenta las siguientes características:

- **Condición socioeconómica:**
 - 47% pertenece a los **estratos 1 y 2**.
 - 35% de la población económicamente activa trabaja en la informalidad.
- **Acceso a servicios públicos:**
 - 28% no cuenta con servicio formal de alcantarillado.
 - 33% presenta acceso irregular al agua potable.
 - 32% con deficiencias en el suministro eléctrico legal.
- **Vivienda y legalidad del suelo:**
 - Más de **16.800 viviendas** están ubicadas en **barrios de origen informal**, muchas de ellas sin titulación ni cobertura de servicios completos.
 - Alrededor de **5.200 viviendas** se encuentran en **zonas de riesgo no mitigable** (remoción en masa, inundación, erosión costera).
- **Acceso a derechos sociales:**
 - 25% de los jóvenes entre 15 y 24 años no estudia ni trabaja (“ninis”).
 - 22% de la población adulta no ha terminado la educación básica.





8.3. Enfoque poblacional y territorial

El plan prioriza a:

- Hogares en situación de pobreza multidimensional, según SISBEN IV.
- Comunidades ubicadas en zonas de riesgo físico o con limitaciones ambientales.
- Población en asentamientos informales sin acceso a servicios urbanos.
- Grupos étnicos presentes en la zona, como comunidades indígenas o afrodescendientes, especialmente en Taganga.
- Mujeres cabeza de hogar y población joven, como sujetos de especial protección.

Fuentes de información:

- DANE. Proyecciones de población municipales 2018–2035 (publicación 2023).
- SISBEN IV – Reporte distrital, Alcaldía de Santa Marta, corte 2023.
- Encuesta de Calidad de Vida Distrital (Santa Marta, 2023).
- Secretaría de Planeación Distrital – SIG y catastro multipropósito.
- Plan de Gestión del Riesgo Distrital (2022).
- ESSMAR – Diagnóstico técnico de servicios públicos 2023.

6.3. Caracterización de la población

Descripción	Cantidad	Fuente
Hombres	272.625	DANE, Proyección 2024
Mujeres	289.282	DANE, Proyección 2024
0-14	132.364	DANE, Proyección 2024
15-19	48.228	DANE, Proyección 2024
20-59	313.331	DANE, Proyección 2024
60 – Mas	67.983	DANE, Proyección 2024

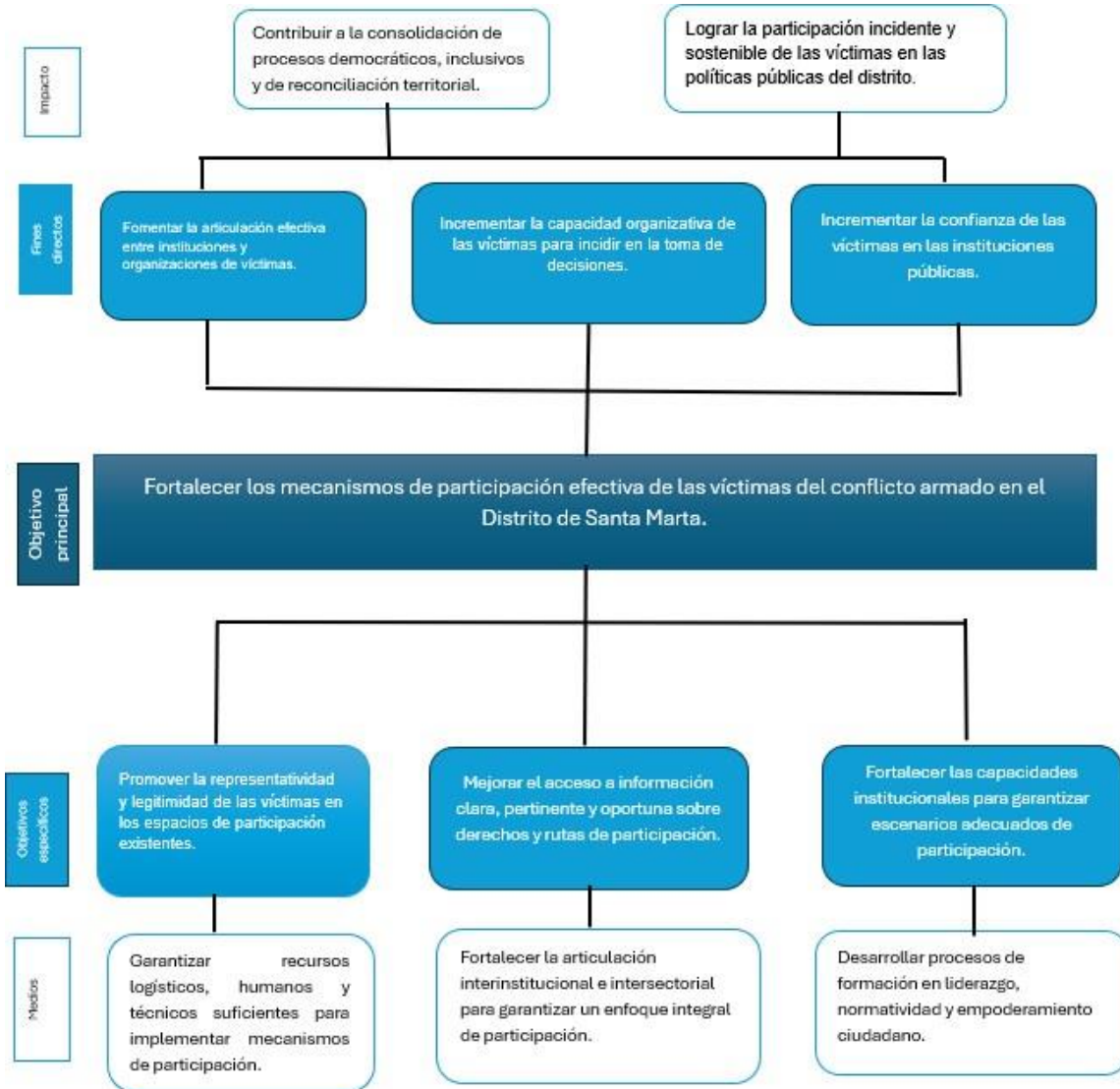
Fuente: proyecciones del DANE para el año 2024, calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018





7. OBJETIVOS

7.1. Árbol de objetivos



7.2. Objetivo general

Fortalecer los mecanismos de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta.





7.3. Indicador que mide el objetivo

Indicador	Medido a través de:	Meta	Fuente de verificación de la información
Mecanismo(s) de participación para las víctimas del conflicto armado formulado(s) e implementado(s) en el Distrito de Santa Marta.	Numero	1	Informe de supervisión por parte del operador

7.4. Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar escenarios adecuados de participación.
- ✓ Mejorar el acceso a información clara, pertinente y oportuna sobre derechos y rutas de participación.
- ✓ Promover la representatividad y legitimidad de las víctimas en los espacios de participación existentes.

7.5. Medios

- ✓ Desarrollar procesos de formación en liderazgo, normatividad y empoderamiento ciudadano.
- ✓ Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial para garantizar un enfoque integral de participación.
- ✓ Garantizar recursos logísticos, humanos y técnicos suficientes para implementar mecanismos de participación.

8. ANÁLISIS DE ALTERNATIVA

8.1. Alternativa seleccionada

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA





8.2. Descripción técnica de la alternativa

La alternativa consiste en el diseño, validación, formalización e implementación piloto de un mecanismo de participación efectiva y diferencial para las víctimas del conflicto armado, que articule a las instituciones distritales, organizaciones de víctimas y entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), asegurando su incidencia real en la planeación y ejecución de políticas públicas.

Este mecanismo será un instrumento institucional y comunitario que permitirá a las víctimas:

- Participar en los procesos de toma de decisiones públicas que las afectan.
- Ser consultadas y representadas de manera efectiva y legítima.
- Acceder a información clara, oportuna y adaptada.
- Proponer y evaluar acciones para la reparación integral y la no repetición.

En Santa Marta residen más de 152.000 víctimas del conflicto armado (RUV, 2024), y aunque existen espacios como la Mesa Distrital de Participación de Víctimas, estos presentan limitaciones en representatividad, continuidad, articulación institucional y recursos logísticos. Además, hay comunidades rurales y urbanas con bajo acceso a información, procesos de formación y canales efectivos de interlocución con el Estado.

Esta alternativa busca cerrar las brechas existentes entre la normatividad y la realidad territorial, garantizando un mecanismo accesible, funcional y adaptado a las condiciones sociales, culturales, geográficas y organizativas de la ciudad.

8.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

1. Apoyo Recurso Humano para ejecución de las actividades previstas plan de trabajo mesa de participación de victimas
2. Gastos operacionales para el funcionamiento de la mesa de participación de las victimas
3. Logística y alimentación para el funcionamiento de Comités de Justicia Transicional
4. Mesas de trabajo con el SNARIV (trabajo de incidencia y socialización de los diferentes programas y proyectos)
5. Cabildo abierto (espacios debates con el concejo para tratar la situación actúa de las victima en el Distrito)
6. Jornadas de Fortalecimiento (temas acordados por la Alta Consejera para la Paz y la Mesa de participación).





8.4. Especificaciones Técnicas

1. Recurso Humano

Cargo	Características Técnicas
Coordinador Técnico	Profesional en ciencias sociales o afines. Experiencia mínima de 3 años en atención a víctimas.
Facilitador Operativo	Técnico o tecnólogo en áreas sociales. Experiencia comunitaria demostrable.
Apoyo Administrativo	Técnico en administración o afines. Manejo de paquetes ofimáticos.

2. Gastos Operacionales Mesa de Participación

Actividad	Características Técnicas
Reconocimiento Comité Ejecutivo	Bono o incentivo equivalente a viáticos legales diarios.
Reconocimiento sesiones ordinarias y extraordinarias	Bonificación por participación. Cumplimiento de asistencia y actas firmadas.
Almuerzos sesiones	Menú completo (proteína, carbohidrato, bebida y postre).
Meriendas sesiones	Refrigerio seco: sándwich, jugo o bebida embotellada.
Hidratación y café	Agua embotellada 600 ml + café tipo tinto/instantáneo.
Apoyo transporte (enfoque diferencial)	Auxilio en dinero o servicio contratado puerta a puerta.

3. Comités de Justicia Transicional

Actividad	Características Técnicas
Refrigerios	Refrigerio seco + jugo natural o bebida energizante.
Almuerzos	Menú estándar con alternativa vegetariana.
Hidratación	Agua embotellada 600 ml.





4. Subcomités Técnicos de Participación

Actividad	Características Técnicas
Refrigerios	Refrigerio seco empacado individual.
Almuerzos	Plato caliente servido en mesa o bandeja cerrada.
Hidratación	Agua + café servido o termo dispensador.

5. Logística Espacio Propio

Elemento	Características Técnicas
Escritorios	Madera o MDF, 120x60 cm, con cajón y llave.
Sillas de oficina	Con ruedas, espaldar ergonómico, regulación de altura.
Sillas Rimax	Plásticas, apilables, con respaldo alto.
Mesas plásticas	Tipo comedor, blancas, 180x75 cm, plegables o fijas.
Tableros acrílicos	Acrílico blanco, magnético, 120x90 cm, con marcadores.
Cafeteras	Eléctricas, capacidad mínima 35 tazas, con apagado automático.
Utensilios de cafetería	Tazas, platos, cucharas, termos y jarra para leche.
Impresora multifuncional	Inyección o láser, impresión, escaneo y copiado, A4.
Abanicos de pared	18" oscilantes, control de velocidad.
Nevera de oficina	Capacidad de 5-10 pies cúbicos, refrigeración y congelación.
Aire acondicionado	12.000 BTU, split, instalación incluida.
Videobeam	3500 lúmenes mínimo, entrada HDMI/VGA, resolución HD.
Estanterías	Metálicas o madera, 4 niveles, 180x90x40 cm.
Adecuación espacio físico	Pintura, enchape, red eléctrica, iluminación LED, enchufes.
Insumos de papelería	Resmas, cuadernos, carpetas, esferos, marcadores, cintas, post-it, etc.

6. Eventos Conmemorativos

Actividad / Elemento	Características Técnicas
Logística artística y cultural	Agrupaciones musicales, danza, sonido profesional.
Campaña publicitaria	Piezas gráficas digitales, cuñas radiales, pendones, publicaciones en redes sociales.





Carpas	Tipo feria 3x3m con lona impermeable y estructura metálica.
Transportes invitados	Busetas o vans con seguro vigente y aire acondicionado.
Sonido y tarima	Tarima 4x6m, sistema de sonido 2000w, micrófonos inalámbricos.
Sillas Rimax	Sillas plásticas blancas apilables.
Souvenirs o recordatorios	Bolsos ecológicos, libretas, camisetas o lapiceros con logo institucional.
Planta eléctrica	Generador mínimo de 15 KVA a gasolina o diésel.
Refrigerios	Refrigerios empacados individualmente, opciones con y sin azúcar.
Hidratación	Agua embotellada 600 ml, termo dispensador, vasos.

7. Mesas de Trabajo con el SNARIV

Actividad	Características Técnicas
Reconocimiento participación	Pago tipo incentivo, listado con actas de asistencia.
Almuerzos	Menú completo servido individualmente.
Refrigerios	Refrigerio + bebida (jugo, avena o bebida hidratante).
Apoyo transporte diferencial	Auxilio económico o transporte contratado puerta a puerta.
Hidratación y café	Agua en botella + café caliente o té.

8. Cabildo Abierto con el Concejo

Actividad	Características Técnicas
Reconocimiento participación	Incentivo económico según asistencia certificada.
Refrigerios y almuerzos	Servicio tipo catering con menú fijo.
Transporte diferencial	Auxilio directo o servicio contratado para participantes con discapacidad u otras barreras.
Hidratación y café	Café en termo, vasos, agua embotellada.

9. Jornadas de Fortalecimiento

Actividad	Características Técnicas
Reconocimiento participación	Bonificación por asistencia certificada.
Almuerzos	Plato completo con bebida.
Refrigerios	Refrigerios individuales variados.
Transporte enfoque diferencial	Apoyo económico para transporte rural o especial.
Hidratación y café	Agua en botella + café caliente.





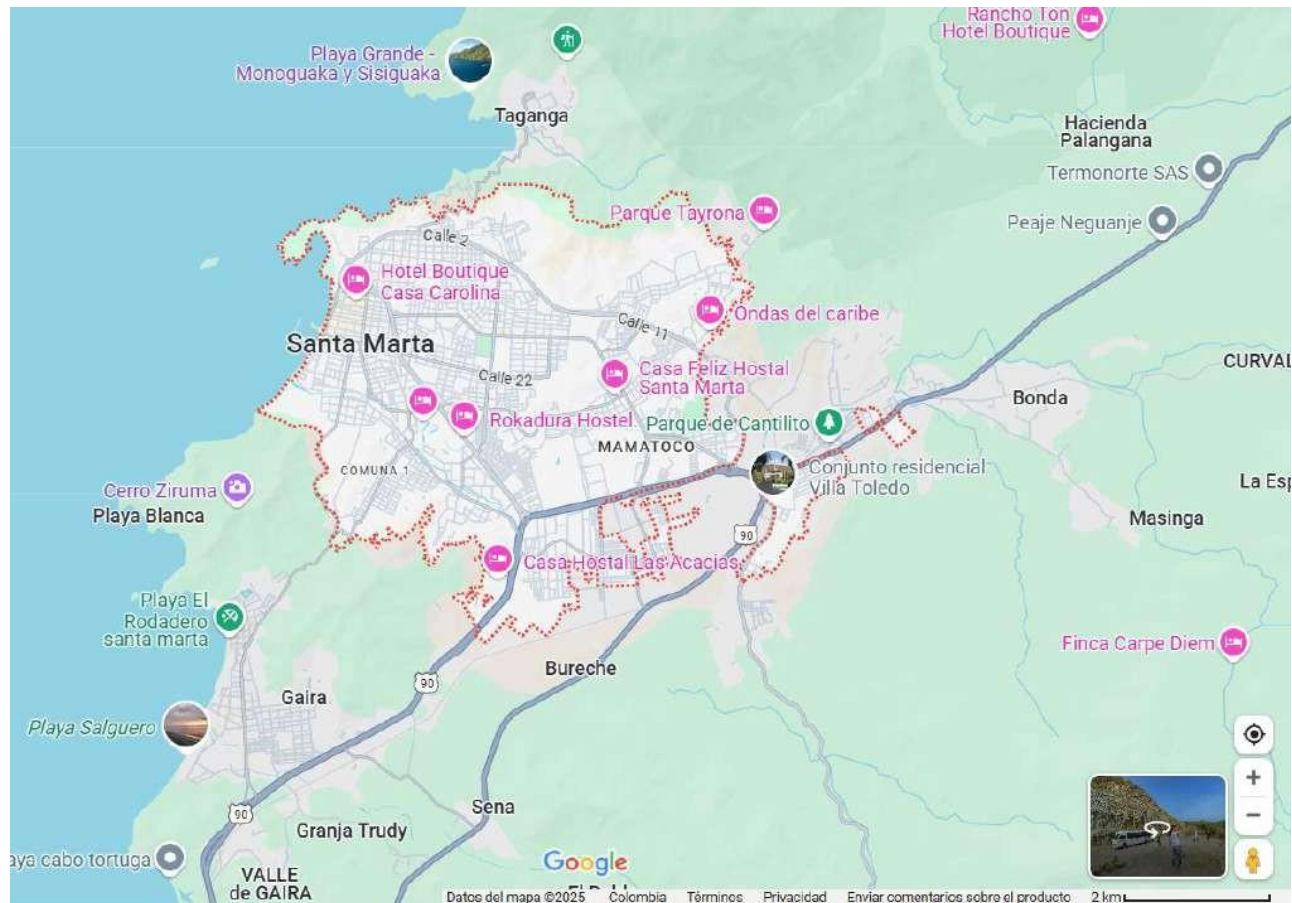
10. Comité de Ética

Actividad	Características Técnicas
Reconocimiento participación Refrigerios, almuerzos, hidratación	Bonificación mínima mensual por sesión. Suministro completo tipo reunión de trabajo.

11. Consolidación de Experiencias

Actividad	Características Técnicas
Transporte Detalles o recordatorios Alimentación y hospedaje	Flete o buseta para recorrido local, seguro incluido. Cuadernos personalizados, pines, certificados o bolsos. Hotel tipo 3 estrellas, alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena).

8.5. Localización





9. PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO

items	DETALLE	Meses	Total
1	Apoyo Recurso Humano para ejecución de las actividades previstas plan de trabajo mesa de participación d victimas	5	51.000.000
2	Gastos operacionales para el funcionamiento de la mesa de participación de las victimas	5	122.091.000
3	comités de Justicia Transicional	5	6.948.000
4	Subcomités técnicos de participación	5	11.700.000
5	Apoyo logístico para el funcionamiento del espacio propio de la mesa de participación de victimas	5	32.800.000
6	Apoyo logístico para 5 eventos conmemorativos coordinados por la alta consejería	5	78.062.400
7	Mesas de trabajo con el SNARIV (trabajo de incidencia y socialización de los diferentes programas y proyectos)	5	4.963.250
8	Cabildo abierto (espacios debates con el concejo para tratar la situación actual de las victima en el Distrito)	5	4.793.250
9	Jornadas de Fortalecimiento (temas acordados por la Alta consejera para la Paz y la Mesa de participación)	5	9.766.500
10	Comité de ética	5	2.484.000
11	Consolidación de experiencias adquiridas por los integrantes de la mesa	1	30.000.000
	Aporte Distrito		354.608.400
12	Aporte Esal	5	35.384.040
	Total inversión convenio		389.992.440

10. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidad	Fuente de recursos	Vigencia	Valor
Alcaldía Distrital de Santa Marta	Propios –	2025	\$ 354.608.400
	Aporte Esal	2025	\$ 35.384.040
			\$ 389.992.440





1. CRONOGRAMA

ítems	DETALLE	Meses	Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	total inversión
1	Apoyo Recurso Humano para ejecución de las actividades previstas plan de trabajo mesa de participación d victimas	5	51.000.000	10.200.000	\$ 10.200.000	\$ 10.200.000	\$ 10.200.000	\$ 10.200.000	51.000.000
2	Gastos operacionales para el funcionamiento de la mesa de participación de las victimas	5	122.091.000	24.418.200	\$ 24.418.200	\$ 24.418.200	\$ 24.418.200	\$ 24.418.200	122.091.000
3	comités de Justicia Transicional	5	6.948.000	1.389.600	\$ 1.389.600	\$ 1.389.600	\$ 1.389.600	\$ 1.389.600	6.948.000
4	Subcomités técnicos de participación	5	11.700.000	2.340.000	\$ 2.340.000	\$ 2.340.000	\$ 2.340.000	\$ 2.340.000	11.700.000
5	Apoyo logístico para el funcionamiento del espacio propio de la mesa de participación de victimas	5	32.800.000	6.560.000	\$ 6.560.000	\$ 6.560.000	\$ 6.560.000	\$ 6.560.000	32.800.000
6	Apoyo logístico para 5 eventos conmemorativos coordinados por la alta consejería	5	85.050.000	17.010.000	\$ 17.010.000	\$ 17.010.000	\$ 17.010.000	\$ 17.010.000	85.050.000
7	Mesas de trabajo con el SNARIV (trabajo de incidencia y socialización de los diferentes programas y proyectos)	5	4.963.250	992.650	\$ 992.650	\$ 992.650	\$ 992.650	\$ 992.650	4.963.250
8	Cabildo abierto (espacios debates con el concejo para tratar la situación actual de las victima en el Distrito)	5	4.793.250	958.650	\$ 958.650	\$ 958.650	\$ 958.650	\$ 958.650	4.793.250
9	Jornadas de Fortalecimiento (temas acordados por la Alta consejera para la Paz y la Mesa de participación)	5	9.766.500	1.953.300	\$ 1.953.300	\$ 1.953.300	\$ 1.953.300	\$ 1.953.300	9.766.500
10	Comité de ética	5	2.484.000	496.800	\$ 496.800	\$ 496.800	\$ 496.800	\$ 496.800	2.484.000
11	consolidación de experiencias adquiridas por los integrantes de la mesa	1	30.000.000	30.000.000					30.000.000
12	Aporte Esal	5	36.159.600	7.231.920	7.231.920	7.231.920	7.231.920	7.231.920	36.159.600
Total, inversion convenio			397.755.600	Total, inversión convenio					\$ 397.755.600





ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**Alta Consejería para la Paz
y el Posconflicto**

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



**ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ
Y EL POSCONFLICTO**

Calle 11D No. 17 - 130, Urbanización Riasco
altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co
(605) 4209600



2. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrir	Efectos	Impacto	Medidas de mitigación
Administrativos	La no existencia de los recursos económicos para desarrollar el proyecto.	Impacto: 4. Mayor	El no suministro de insumos a los productores.	Bajo	Asegurar los recursos necesarios amparados bajo las normas legales. Realizar una planificación financiera sólida.
Operacionales	No suministrar los insumos de manera oportuna.	Probabilidad: 4. Probable	Bajos rendimientos en actividades agrícolas.	Bajo	Plan de contingencia para la entrega oportuna.
De calendario	Alteración del orden público	Probabilidad: 4. Probable	Problemas Logísticos	Bajo	Planificación cuidadosa de la logística, coordinación efectiva con actores locales.

Elaborado por: **Alta Consejería para la paz y el postconflicto**





República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2807		<u>VIGENTE</u>
Fecha expedición	28/10/2025	Fecha vencimiento
Son: Trescientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.		Valor Total 350.000.000,00
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	
Observaciones		

Nro. Doc. Relacionado	3303
	Valor 350.000.000,00
Rubro	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
C. Costo	1101 F.D.L - LOCALIDAD NO. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO
Fondo	20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	202500000031066 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

1e73ce6684da-304162037-b770e26af571



Santa Marta, octubre del 2025

Ingeniero
PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Distrital de Santa Marta
E.S.D

REF. SOLICITUD DE AJUSTE DE PROYECTO

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA No. 7221
COMISIONA
04 NOV 2025
FECHA
FIRMA

1. Información General del Proyecto

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
Código del Proyecto (BPIN):	202500000031066
Secretaría Solicitante:	ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO

2. Tipo de Ajuste Solicitado

Ajustes sin trámite presupuestal:	
Ajustes con trámite presupuestal:	X
Incorporaciones	
Adiciones	
Traslados	

3. Descripción del Ajuste

El presente ajuste se realiza con el propósito de optimizar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta", mediante la reducción del tiempo total de implementación, sin afectar el alcance ni la calidad de las actividades programadas.

La reducción del tiempo busca agilizar la ejecución de las acciones de fortalecimiento, garantizando una respuesta oportuna a las necesidades de la población víctima, así como una mayor eficiencia en la gestión administrativa y operativa del proyecto.

Este ajuste implica una reprogramación del cronograma de actividades, concentrando los procesos de capacitación, socialización, acompañamiento y seguimiento en un periodo más corto, con el fin de cumplir los objetivos propuestos en un menor plazo y optimizar los recursos disponibles.

Se mantienen intactos los componentes, metas y resultados esperados, realizando únicamente una adecuación temporal que permitirá mayor efectividad en la ejecución y mejor articulación con las entidades territoriales y las mesas de participación.

4. Justificación del Ajuste

El ajuste propuesto se justifica en la necesidad de reducir el tiempo de ejecución del proyecto con el fin de optimizar los procesos administrativos y operativos, y garantizar una ejecución más eficiente y oportuna de las actividades orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta.



La modificación temporal responde a la disponibilidad de recursos, ajustes en la planeación institucional y a la articulación con otras iniciativas distritales, que requieren una ejecución en un periodo más corto para asegurar su coherencia y complementariedad con la agenda de atención integral a las víctimas.

Asimismo, la reducción del tiempo permitirá agilizar la implementación de los espacios de participación, las jornadas de formación y los procesos de acompañamiento, garantizando que los resultados esperados se alcancen dentro del mismo periodo fiscal y se fortalezcan las capacidades organizativas y representativas de las víctimas.

Es importante resaltar que este ajuste no afecta el presupuesto ni los objetivos trazados, limitándose exclusivamente a una reprogramación temporal que mantiene intactos los componentes, metas e indicadores establecidos en el proyecto inicial.

5. Impacto del Ajuste

Impacto en el Proyecto:

El ajuste propuesto, consistente en la reducción del tiempo de ejecución del proyecto, tendrá un impacto positivo en la gestión y desarrollo de las actividades previstas, al permitir una mayor eficiencia en la programación, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas.

La reprogramación temporal permitirá concentrar los esfuerzos institucionales y técnicos en un periodo más corto, optimizando el uso de los recursos humanos, logísticos y financieros, y fortaleciendo la capacidad de respuesta del equipo ejecutor frente a las necesidades de la población víctima.

Este ajuste no genera afectaciones en el alcance, presupuesto, metas ni resultados esperados del proyecto; por el contrario, fortalece la efectividad operativa y la articulación interinstitucional, garantizando que las acciones de fortalecimiento de los mecanismos de participación se desarrollen de manera más dinámica, coordinada y en sintonía con los planes y estrategias distritales de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

En síntesis, el impacto del ajuste se traduce en una mayor eficiencia, cumplimiento oportuno y optimización de la gestión del proyecto, manteniendo intactos sus objetivos estratégicos y su contribución al fortalecimiento de la participación ciudadana y la inclusión social de las víctimas en el Distrito de Santa Marta.

6. Documentos de Soporte

Items	DETALLE	Meses	Cant	Unidad Medida	Valor Unitario	Total
1	Apoyo Recurso Humano para ejecución de las actividades previstas plan de trabajo mesa de participación d victimas					21.250.000
1,2	Coordinador técnico	1,5	1	unidad	4.500.000	6.750.000
1,3	Facilitador operativo	1,5	2	unidad	2.500.000	7.500.000
1,4	apoyo administrativo (paquete contable)	1	1	unidad	7.000.000	7.000.000
2	Gastos operacionales para el funcionamiento de la mesa de participación de las victimas					87.596.000
2,1	Reconocimiento de participación integrantes del comité ejecutivo de la mesa de participación de víctimas (4 sesiones para cada uno de los integrantes)	2	5	7	143.500	5.022.500



2,2	Reconocimiento de participación para los integrantes de la mesa de víctimas (3 sesiones ordinarias de 3 días cada una por 24 integrantes)	2	9	24	143.500	30.996.000
2,3	Reconocimiento de participación para los integrantes de la mesa de víctimas (3 sesiones extraordinarias de 2 días cada una por 24 integrantes)	2	6	24	143.500	20.664.000
2,4	Servicio de plato servido (almuerzo) a los integrantes de la mesa, acompañantes e invitados a las sesiones	2	450	unidad	22.000	9.900.000
2,5	Servicio de plato servido (merienda) a los integrantes de la mesa	2	900	Unidad	12.000	10.800.000
2,6	Servicio de hidratación y café	2	900	unidad	8.000	7.200.000
2,7	Reconocimiento apoyo de transporte enfoque diferencial que requiere (3)	2	3	42	71.750	3.013.500
3	comités de Justicia Transicional	2				5.814.000
3,1	Compensatorios y auxilio de transporte a los miembros del comité	2	9	4	143.500	5.166.000
3,2	Refrigerios integrantes comité de justicia transicional	2	9	6	12.000	648.000
4	Apoyo logístico para el funcionamiento del espacio propio de la mesa de participación de víctimas	2				34.800.000
4,1	Escritorios	2	4	unidad	500.000	2.000.000
4,2	sillas de oficina	2	4	unidad	350.000	1.400.000
4,3	sillas rimax plásticas para reuniones o sesiones	2	40	unidades	70.000	2.800.000
4,4	Mesas plásticas rimax	2	20	unidades	130.000	2.600.000
4,5	tableros acrílicos	2	4	unidades	270.000	1.080.000
4,6	cafetera x 35 tazas	2	2	unidades	350.000	700.000
4,7	Utensilios de cafetería (vasos, pocillos y otros)	2	35	unidades	global	2.000.000
4,8	impresora multifuncional	2	1	unidad	2.000.000	2.000.000
4,9	abanicos de pared	2	4	unidades	250.000	1.000.000
4,10	nevera de oficina	2	1	unidad	1.000.000	1.000.000
4,11	aire acondicionado con su instalación	2	1	unidad	2.500.000	2.500.000
4,12	video been	2	1	unidad	800.000	800.000
4,13	Estanterías múltiples funciones	2	4	unidades	350.000	1.400.000
4,14	Adecuación del espacio físico (pinturas, arreglos eléctricos y otros materiales)	2	1	unidad	global	10.000.000
4,15	insumos de papelería (resma de papel, lapiceros , carpetas, grapadoras, perforadoras y otros	2			global	3.520.000
5	Apoyo logístico para 5 eventos conmemorativos coordinados por la alta consejería	2				47.942.000
5,1	Disponibilidad campaña publicitaria (marketing)	2		1	global	16.742.000
5,2	disponibilidad de carpas para los eventos festival de la memoria y feria de emprendimiento)	2	12	1	350.000	4.200.000
5,3	Transportes para invitados que lo requieran	2		2	global	8.000.000
5,4	Alquiler de sonido (dos parlantes de 250w, maquina de sonido, dos microfono) y tarima	2	1	1	5.000.000	5.000.000
5,5	Alquiler de sillas (sillas Rimax sin brazos)	2	500	2	3.000	3.000.000
5,6	Disponibilidad de planta eléctrica	2	1	2	1.000.000	2.000.000
5,7	Hidratación	2	1000		2.000	2.000.000



5,8	Apoyo logístico y operativo	2				7.000.000
7	ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO AUTONOMOS DE LA MESA					46.975.500
7,1	Reconocimiento de participación para los 24 integrantes de la mesa de participacion de victimas	2	24	6	143.500	20.664.000
7,2	Refrigerios y almuerzos para los integrantes de la mesa	2	30	6	34.000	6.120.000
7,3	Refrigerios asistentes actividades		300	5	12.000	18.000.000
7,4	Apoyo Transporte acompañantes integrantes de la mesa con enfoque diferencial que requiere	2	3	6	71.750	1.291.500
7,5	Hidratación y café (punto de café, y de agua)	2	30	6	5.000	900.000
8	Jornadas de Fortalecimiento (TALLERES BARRIALES)					24.464.500
8,1	Reconocimiento de participación para los 24 integrantes de la mesa de participación de victimas	2	3	27	143.500	11.623.500
8,2	Almuerzos (para los integrantes del grupo de trabajo de la mesa)	2	30	3	22.000	1.980.000
8,3	Refrigerios (para los integrantes del grupo de trabajo de la mesa)	2	600	3	12.000	7.200.000
8,4	Apoyo Transporte acompañantes integrantes de la mesa con enfoque diferencial que requiere	2	3	4	71.750	861.000
8,5	hidratación	2	30	4	2.500	300.000
	Papelería	2		2		2.500.000
9	Comité de ética					2.484.000
9,1	Reconocimiento de participación (4) integrantes comité de ética	3	4		142.000	1.704.000
9,2	Refrigerios, Almuerzos, Hidratación Café	3	5		52.000	780.000
	consolidación de experiencias adquiridas por los integrantes de la mesa	1				78.674.000
	Transporte	1		unidad	global	36.000.000
	Compensatorio	2	24	6	71.750	10.332.000
	Detalle o recordatorio de la actividad	100		unidades	global	5.500.000
	hidratacion y servicio de café					4.842.000
	Alimentación e Hidratación	1		unidades	global	22.000.000
	SUBTOTAL					350.000.000
	DESCUETNOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					35.000.000
	Total inversión convenio					385.000.000



7. Ajustes en la cadena de valor:

1. Impacto en el Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS MGA	ACTIVIDAD	Costo Inicial	Vigencia	Rubro Impactado	Fuente	Costo Ajustado
			Apoyo Recurso Humano para ejecución de las actividades previstas plan de trabajo mesa de participación d víctimas	\$ 51.000.000	2025	2.3.2.02.02.009	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	21.250.000
			Gastos operacionales para el funcionamiento de la mesa de participación de las víctimas	\$ 122.091.000	2025	2.3.2.02.02.010	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	87.596.000
			Comités de Justicia Transicional	\$ 5.760.000	2025	2.3.2.02.02.011	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.814.000
			Subcomités técnicos de Participación	\$ 12.120.000	2025	2.3.2.02.02.012	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
			Apoyo logístico para el funcionamiento del espacio propio de la mesa de participación de víctimas	\$ 32.800.000	2025	2.3.2.02.02.013	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34.800.000
			Apoyo logístico para 5 eventos conmemorativos coordinados por la alta consejería	\$ 78.062.400	2025	2.3.2.02.02.014	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	47.942.000
			Mesas de trabajo con el SNARIV (trabajo de incidencia y socialización de los diferentes programas y proyectos)	\$ 4.963.250	2025	2.3.2.02.02.015	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
			Cabildo abierto (espacios debates con el concejo para tratar la situación actúa de las víctima en el Distrito)	\$ 4.793.250	2025	2.3.2.02.02.016	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
			Jornadas de Fortalecimiento (temas acordados por la Alta consejera para la Paz y la Mesa de participación)	\$ 9.766.500	2025	2.3.2.02.02.017	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
			Comité de Ética	\$ 2.484.000	2025	2.3.2.02.02.018	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.484.000
			consolidación de experiencias adquiridas por los integrantes de la mesa	\$ 30.000.000	2025	2.3.2.02.02.019	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	78.674.000
			Aporte Esal	\$ 35.384.040	2025	2.3.2.02.02.020	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	36.000.000



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Alta Consejería para la Paz
y el Posconflicto

		ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO AUTONOMOS DE LA MESA		2025	2.3.2.02.02.021	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	46.975.500
		Jornadas de Fortalecimiento (TALLERES BARRIALES)		2025	2.3.2.02.02.022	Localidad No. 1 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.464.500
		TOTAL, INVERSIÓN	\$ 389.224.440				388.000.000

JENNIFER DEL TORO GRANADOS
ALTA CONSEJERA PARA LA PAZ Y POSCONFLICTO

Proyectó: Angelly Paola Piedrahita Rois - Profesional Universitario Grado 3



CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

HACE CONSTAR QUE:

El ajuste del proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP- EN EL D.T.C.H. DE SANTA MARTA” está enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital (2024 -2027): SANTA MARTA, 500+. Dentro del mismo, el proyecto se articula así:

Eje estratégico	4.1 Habilitadores Claves del Desarrollo de Santa Marta
Línea:	4.1.3 Construcción de Paz, Víctimas y cierre de Brechas con la Ruralidad
Programa:	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Indicador(es) de Bienestar Impactado(s):	Diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de capacidades comunitarias de integrantes de los espacios de participación PDET
Sector ¹ :	45 - Gobierno Territorial
Código del Producto de la MGA ² :	450200113 - Servicio de promoción a la participación ciudadana

Con este documento la *Alta Consejería para la paz y el postconflicto* emite concepto favorable en el cual hace constar que el ajuste del proyecto cumple con las viabilidades técnica, política, legal y financiera³.

De igual forma hago constar que los documentos anexos, las firmas y la información incluida en el proyecto son veraces y auténticas.

Para mayor constancia, se firma en el Santa Marta, Magdalena en el mes de Octubre 1 del 2025

JENNIFER DEL TORO GRANADOS
ALTA CONSEJERA PARA LA PAZ Y POSCONFLICTO

Proyectó: Angelly Paola Piedrahita Rois - Profesional Universitario Grado 3. *APR*

¹ Sector seleccionado según la MGA

² Según catálogo de productos de la MGA

³ ABC de la viabilidad DNP, 2018





LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, Y EL DECRETO N°1082 DE 2015

CERTIFICA:

Que el proyecto: “Fortalecimiento DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE Santa Marta” se le realizó un ajuste con tramite presupuestal y fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito con código BPIN: 202500000031066.

El presente ajuste tiene como propósito optimizar la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Santa Marta”, mediante la reducción del tiempo total de implementación, sin afectar el alcance ni la calidad de las actividades programadas.

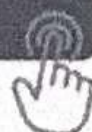
Esta reducción busca agilizar la ejecución de las acciones de fortalecimiento, garantizando una respuesta oportuna a las necesidades de la población víctima y promoviendo una mayor eficiencia en la gestión administrativa y operativa del proyecto.

En consecuencia, el ajuste contempla una reprogramación del cronograma de actividades, concentrando los procesos de capacitación, socialización, acompañamiento, seguimiento y evaluación en un periodo más corto, con el fin de cumplir los objetivos previstos en un menor plazo y optimizar el uso de los recursos disponibles.

Se mantienen intactos los componentes, metas y resultados esperados, realizando únicamente una adecuación temporal que permitirá mayor efectividad en la ejecución y una mejor articulación con las entidades territoriales y las mesas de participación.

Este ajuste Afecto la cadena de valor de la siguiente manera:

Actividad	Costo inicial	Rubro apropiado	Costo ajustado
Apoyo recurso humano para ejecución de las actividades previstas (Plan de trabajo mesa de participación de víctimas)	\$ 51.000.000	23.1.2.02.02.009	\$ 21.250.000
Gastos operacionales para el funcionamiento de la mesa de participación de las víctimas	\$ 122.091.000	23.1.2.02.02.010	\$ 87.596.000
Comités de justicia transaccional	\$ 5.760.000	23.1.2.02.02.011	\$ 5.814.000
Subcomités técnicos de participación	\$ 12.120.000	23.1.2.02.02.012	
Apoyo logístico para el funcionamiento del espacio propio de la mesa de participación de víctimas	\$ 32.800.000	23.1.2.02.02.013	\$ 34.800.000
Apoyo logístico para eventos conmemorativos coordinados por la Alta Consejería	\$ 78.062.400	23.1.2.02.02.014	\$ 47.942.000
Mesas de trabajo con el SNARIV (trabajo de incidencia y socialización de los diferentes programas y proyectos)	\$ 4.963.250	23.1.2.02.02.015	
Cabildo abierto / espacios debates con el Concejo para evaluar la situación real de las víctimas en el Distrito	\$ 4.793.250	23.1.2.02.02.016	
Jornadas de fortalecimiento (temas acordados por la Alta Consejería para la Paz y la mesa de participación)	\$ 9.766.500	23.1.2.02.02.017	
Comité de Ética	\$ 2.484.000	23.1.2.02.02.018	\$ 2.484.000
Consolidación de experiencias adquiridas por los integrantes de la mesa	\$ 30.000.000	23.1.2.02.02.019	\$ 78.674.000
Aporte fiscal	\$ 0	23.1.2.02.02.020	\$ 150.000.000
Espacios de fortalecimiento autonomos de la mesa			\$ 46.975.500
Jornadas de fortalecimientos (Talleres Barriales)			\$ 24.464.500





Las fuentes de financiación para la vigencia 2025 son:

	Fuente	Valor	Valor en letra
Valor inicial del proyecto vigencia 2025	Recursos propios	\$ 389.224.440,00	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS
Adición	ESAL	110.775.560,00	CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS
Valor del proyecto con ajuste vigencia 2025	Total	\$ 500.000.000,00	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Santa Marta, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Patricia Lucía Caicedo
PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Secretaria de Planeación Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
REVISÓ:	IVAN JOSE PINTO CALVACHE	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	<i>Ivan Jose Pinto C.</i>

